

Resolución Suprema Nº 003-2026-RE

Lima, 14 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1-S-TJCA-2026 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, referida a elección de la doctora María Ángela Sasaki Otani como Magistrada Titular del Perú en dicho Tribunal.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina es el órgano jurisdiccional del proceso de integración subregional andino, creado para garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de la normativa andina y salvaguardar los derechos y obligaciones del ordenamiento jurídico andino, con capacidad para declarar el derecho comunitario y dirimir las controversias que surjan del mismo;

Que, el Artículo 49 del Acuerdo de Cartagena establece que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina gozará de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos, en el territorio de cada uno de los Países Miembros, y sus representantes y funcionarios internacionales gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones;

Que, conforme al Artículo 12 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, los Magistrados gozarán en el territorio de los Países Miembros de las inmunidades y privilegios reconocidos por los usos internacionales y, en particular, por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, los Magistrados tendrán la categoría equivalente a la de Jefes de Misión y gozarán de las mismas inmunidades y privilegios que el Derecho Internacional reconoce y otorga a tales cargos diplomáticos;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir a nombre de la doctora María Ángela Sasaki Otani el pasaporte diplomático correspondiente como Magistrada Titular del Perú en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;

Que, conforme a lo señalado en el memorándum DAE000232026, de la Dirección General para Asuntos Económicos, del 08 de enero de 2026; así como en el memorándum LEG000292026, de la Oficina General de Asuntos Legales, del 8 de enero de 2026;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Ley N° 23274 y sus modificatorias y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar excepcionalmente el uso de pasaporte diplomático a la Doctora María Ángela Sasaki Otani, Magistrada Titular del Perú en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

.....
HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

